Históricas Digital

Moisés Ornelas Hernández

“Entre lo público y lo privado. El abasto de agua potable en Ensenada, 1890-1900”

p. 215-228

Nación y municipio en México, siglos XIX y XX

Sergio Miranda Pacheco (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2012

400 p.

Mapas, gráficas y cuadros

(Serie Moderna y Contemporánea 59)

ISBN 978-607-02-3502-3

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2019

Disponible en:
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Entre lo público y lo privado

El abasto de agua potable en Ensenada, 1890-1900

Moisés Ornelas Hernández
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
Universidad Nacional Autónoma de México

La carencia de población en la frontera norte del territorio mexicano durante el régimen porfiriano intentó resolverse mediante el otorgamiento de concesiones a compañías privadas que desarrollaron proyectos de colonización y dejaron huella en la traza urbana de esa región. El puerto de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California, recibió beneficios directos de esos proyectos ya que las compañías privadas establecieron la red hidráulica, pues el gobierno municipal era incapaz de proveer agua potable debido a la falta de recursos financieros. Pronto, el servicio llegó a ser un negocio redituable y los ayuntamientos intentaron recuperar el servicio y concentrar esos ingresos en sus arcas. Este artículo se acerca a la lucha entre el municipio y los inversionistas privados de la Compañía Andonaegui y Ortmart para proporcionar agua potable en Ensenada durante la última década del siglo XIX y principios del XX, tarea que necesitó la ayuda financiera de la administración federal. En dicho conflicto ambas partes aludieron con frecuencia la calidad del agua como argumento a su favor y siguieron la vía legal hasta que fue resuelto por la Suprema Corte de Justicia.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Durante las últimas décadas del siglo XIX, el servicio de abasto de agua potable en las principales ciudades de México estuvo en manos de empresas particulares. La razón de ello fue que, en la mayoría de los casos, los ayuntamientos carecieron de los recursos necesarios que les permitieran establecer la infraestructura hidráulica para brindar el servicio, por lo que tuvieron que concesionarlo a empresas privadas a través de contratos cuya vigencia osciló entre los cinco, diez y veinte años, e incluso existieron casos en los que éstos fueron más amplios.[1]

Por lo general, los empresarios obtuvieron los contratos gracias a la relación estrecha con las autoridades locales y estatales, lo que les redundó en grandes beneficios económicos. Las innovaciones tecnológicas de los nuevos sistemas hidráulicos, a mediados de la década de 1880, implicaban un gasto fuerte y la incapacidad financiera de los ayuntamientos era tal que muchos decidieron concesionar el servicio a empresas privadas que precisamente ofrecían la construcción de los sistemas de abasto.[2]

Sin embargo, las cosas no siempre fueron así, pues los ayuntamientos, una vez que mejoraron sus finanzas, intentaron recuperar el servicio de agua potable de mano de los particulares, puesto que el administrar dicho servicio les correspondía por ley.[3] Además, el abasto de agua se convirtió en un negocio lucrativo para los empresarios privados, y no es remoto pensar que los ayuntamientos buscaron llevar a sus arcas esos ingresos.[4]

El proceso, como era de esperarse, provocó fricciones. Los empresarios lucharon por mantener el control con el argumento de que en sus manos el servicio de agua potable sería óptimo, pues contaban con

[1] Diana Birrichaga Gardida, "Las empresas de agua potable en México (1887-1930)", en Blanca E. Suárez Cortez (coord.), *Historia de los usos del agua en México. Oligarquías, empresas y ayuntamientos (1840-1940)*, México, Comisión Nacional del Agua/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, 1988, p. 51. Al respecto véase también el trabajo pionero de José Luis Bribiesca Castrejón, *El agua potable en México*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1959.

[2] *Ibidem*.

[3] *Ibidem*.

[4] Antonio Peñafiel, *Memoria sobre las aguas potables de la capital de México*, México, Oficina de Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1884, p. 55.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

mucha mayor experiencia en el ramo que el ayuntamiento. La pugna política generó una lucha que involucró varias instancias de poder, locales y federales y, aunque tuvo sus variaciones regionales, mantuvo en esencia el problema de fondo que versó en la disputa entre lo público y lo privado.

En la frontera norte de México, en el Distrito Norte de la Baja California, la lucha entre lo público y lo privado en torno al abasto de agua potable ocurrió de la misma manera que en otros lugares, en especial entre los años de 1890 y 1900. Este fenómeno lo podemos observar con gran nitidez en el conflicto que surgió entre el ayuntamiento de Ensenada y los empresarios particulares.

La Compañía Andonaegui y Ormart, durante estos años, desafió al cabildo local, pues no aceptó la fiscalización del ayuntamiento en la red de agua potable. Tan larga disputa, generada en una recóndita municipalidad norteña, merece reflexiones y exige algunos antecedentes. Será pues a partir de este estudio de caso con el cual nos acercaremos al tema del abasto de agua potable durante el porfiriato, un tema de reciente cuño dentro de la historiografía del siglo XIX mexicano que comienza a recibir la atención de parte de los estudiosos del tema.

Vale la pena recapitular sobre la forma en que los municipios en la Baja California se formaron en las zonas más pobladas principalmente en el sur de la península, cada uno con su propio ayuntamiento. En dicha región la institución municipal fue uno de los principales foros de expresión política que en sus jurisdicciones tuvieron a la mano los grupos de poder locales. La región del norte peninsular, por su parte, tuvo características propias derivadas de su carácter de frontera, donde sólo existió un municipio.[5]

En efecto, la firma del tratado de Guadalupe Hidalgo convirtió al Partido Norte bajacaliforniano en zona limítrofe internacional y su único ayuntamiento abarcó la misma extensión territorial.[6] La cabece-

[5] Max Calvillo Velasco, *Frontera y municipio. Las relaciones entre autoridades municipales y la jefatura política en el Distrito Norte de la Baja California, 1888-1894*. (publicado en esta misma obra).

[6] Al respecto véase "La frontera norte bajacaliforniana y la nueva crisis política", en Moisés Ornelas Hernández, *La reorganización político-administrativa de la Baja California y los grupos oligárquicos locales, 1849-1853,* México, Facultad

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

ra política de la subprefectura norteña residió en un primer momento en El Rosario, de ahí fue llevada a Santo Tomás, y poco después tuvo como sede el pueblo de Real del Castillo, donde existió un auge minero de corta duración. Dicha subprefectura dependía del jefe político del territorio con residencia en el lejano puerto de La Paz, lo que hacía que su autoridad en esa región adquiriera un carácter simbólico debido a la distancia y dificultades de comunicación que mediaban con la sede territorial.[7] Hasta mediados de 1883, el pueblo de Real del Castillo mantuvo la cabecera del Partido Norte y la sede municipal, mismas que poco después fueron trasladadas al puerto de Ensenada de Todos Santos.

La falta de pobladores mexicanos en la frontera reactivó varias estrategias de colonización, como las colonias militares, pero su fracaso provocó un viraje a partir de la ley de colonización de 15 de diciembre de 1883, que permitió delegar en compañías particulares la tarea de deslindar los terrenos nacionales. Para la Baja California, las empresas que obtuvieron los contratos de deslinde fueron extranjeras y estaban obligadas a colonizar los terrenos.[8]

La colonización de la parte norte de la península estuvo a cargo de la Compañía Internacional de México, empresa colonizadora que tenía sus oficinas centrales en Hartford, Connecticut. La tesorería de dicha empresa se ubicó en Nueva York y contó con sucursales en Hamburgo, Londres, San Francisco, San Diego y en la ciudad de México, y era dueña de un capital comercial valuado en un millón de dólares.[9] Al poco tiempo la empresa enfrentó las dificultades que implicaba la colonización del árido territorio septentrional de la pe-

---

de Filosofía y Letras/Universidad Nacional Autónoma de México, tesis de licenciatura, inédita, 1996, p. 360-425.

[7] Calvilllo Velasco, *op. cit.*

[8] *Ibidem.*

[9] David Piñera Ramírez, *Los orígenes de Ensenada y la política nacional de colonización*, México, Universidad Autónoma de Baja California, 1991, p. 83. Al respecto véase también Hilarie J. Heath Constable, "La época de las grandes concesiones, 1883-1910", en Catalina Velázquez Morales, *Baja California. Un presente con historia*, Tijuana, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Autónoma de Baja California, 2002, t. I, p. 249.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

nínsula y trasladó su concesión a otra, de capital inglés. A pesar de ello, la compañía dejó su huella en el trazo espacial y urbanístico del puerto de Ensenada.

Este proceso de urbanización estuvo íntimamente ligado a la afluencia de inversiones en el suroeste norteamericano y repercutió en el noroeste de México, como fue el caso de Sonora y Sinaloa, donde los inversionistas extranjeros apoyaron la construcción de ferrocarriles y la explotación de minas. En Baja California la influencia se hizo sentir en materia de urbanización, pues el surgimiento de sus ciudades estuvo estrechamente vinculado a la expansión del suroeste norteamericano.[10]

Ensenada era una población de reciente creación, con un carácter netamente urbano mezclado con su característica de punto de avanzada poblacional del Distrito, pues nació como ciudad a partir de los impulsos colonizadores que el régimen porfirista llevó a cabo en la frontera norte.[11] El puerto de Ensenada, cabecera política del Distrito Norte de la Baja California, tenía una corta población, buena parte de ella de origen extranjero, que exigía crecientes servicios, de manera notable los de agua potable.

Ayuntamiento versus Compañía de agua potable

La red hidráulica de Ensenada, como otras muchas empresas que surgieron durante el porfiriato, resultó de una compañía establecida anteriormente, la cual heredó la concesión de operación de la red hidráulica a otra. Fue establecida por un colono de nombre Charles Bennett, comerciante local que había sido empleado de la Compañía Internacional de México, entre los años de 1887 y 1888, con una bomba de vapor de 25 caballos de fuerza y cañerías en las principales calles,

[10] Sergio Ortega Noriega, "Ensayo de periodización sobre historia socioeconómica del noroeste mexicano, siglo XVI a XIX", *Secuencia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, n. 3, septiembre-diciembre de 1985, p. 5-15.

[11] Alejandra Moreno Toscano, "Cambios en los patrones de urbanización en México, 1810-1910", *Historia mexicana*, v. XXII, n. 2, octubre-diciembre de 1972, p. 160-187, e Hira de Gortari Rabiela, "¿Un modelo de urbanización? La ciudad de México de finales del siglo XIX", *Secuencia*, n. 8, mayo-agosto de 1987, p. 42-52.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

a los mismos precios que en San Diego, es decir, 70 centavos hasta un peso por 4 000 litros, según la cantidad consumida.

Aunque Bennett operó sin tener el permiso del ayuntamiento; continuó dando el servicio de abasto. No fue sino hasta el mes de junio de 1890 cuando, a través del cobro de un impuesto por el uso de las calles que ocupaba la tubería distribuidora de agua, el ayuntamiento buscó regularizar el servicio que Bennett proporcionaba.

La disposición del ayuntamiento no agradó al empresario, quien argumentó que el servicio no era negocio rentable, por lo que propuso a la corporación edilicia su venta en noviembre de 1890. Sin embargo, un mes después, Bennett retiró la oferta al cabildo pues éste traspasó sus derechos al comerciante local Salvador Z. Salorio. Este último pasó la petición al ayuntamiento quien, al no tener otra opción para realizar el abasto de agua potable, la aceptó. De este modo, Salorio llevó a cabo el abasto de agua de manera independiente hasta el 11 de agosto de 1891, pues poco después formó una sociedad con los comerciantes Andonaegui y Ormart llamada "S. Z. Salorio y Compañía" que se hizo cargo del servicio de diciembre de 1891 a julio de 1894, fecha en la que Salorio traspasó sus derechos a sus socios Andonaegui y Ormart, quienes se convirtieron en los propietarios.[12]

Los nuevos dueños de la empresa de agua potable, Francisco Andonaegui y Miguel Ormart, eran comerciantes de origen catalán, pero llegaron a Ensenada procedentes de California, Estados Unidos, a mediados de 1882.[13] Ensenada comenzaba a crecer y Andonaegui y Ormart establecieron en ella la primera casa de comercio en el puerto. Años después, el 11 de agosto de 1891, conformaron una sociedad mer-

[12] "Contrato entre el ayuntamiento de Ensenada y la empresa Salvador Z. Salorio y Compañía para abastecer de agua potable al puerto", en Archivo General de la Nación, México (en adelante AGN), *Gobernación*, v. 301, sección segunda, exp. 4, 21 hojas.

[13] El comerciante Francisco Andonaegui fungió, en 1886, como agente consular estadounidense en Ensenada y poco tiempo después alcanzó el rango de vicecónsul; fue un comerciante pionero en el puerto pues estableció una tienda comercial. Además del abasto de agua potable era dueño junto con Miguel Ormart de ranchos en el valle de Santo Tomás y fueron los pioneros en el cultivo de la vid que dio origen a las Bodegas de la Misión de Santo Tomás. Datos tomados de Constable 2002, p. 252.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

cantil que llevó sus apellidos, y fungían en el puerto como agentes del Banco Nacional de México.[14] El capital con el que se constituyeron fue de aproximadamente 15 000 pesos que aportaron por partes iguales, 5 000 pesos en mercancías y 10 000 pesos en propiedades de bienes raíces que eran terrenos que se localizaban en el puerto de Ensenada y en el Valle de Santo Tomás.[15] Asimismo, desempeñaron en 1896 la función de agentes comerciales de la Compañía Ibarra de Minas de Oro de Calmallí,[16] y pocos años después, en 1901, serían los concesionarios del alumbrado público de Ensenada.[17]

Así, los versátiles empresarios Andonaegui y Ormart prestaron el servicio sin contratiempo alguno hasta junio de 1895, cuando pretendieron renovar el contrato que se vencería en febrero de 1896, pero el ayuntamiento no estaba muy contento con el servicio y comunicó a los empresarios que realizaría una licitación pública, misma que apareció en el *Periódico Oficial del Distrito,* el 22 de marzo de 1896. Ninguna persona mostró interés por obtener la concesión del servicio, así que nuevamente los comerciantes Andonaegui y Ormart propusieron al ayuntamiento continuar con el abasto de agua potable, esta vez por un término de veinte años.

Tal propuesta implicaba comprometer por un largo periodo la prestación de un servicio elemental, así que el ayuntamiento encargó su estudio a una comisión municipal. Ésta la desechó por dos motivos principales: el precio del agua era elevado y los empresarios no se comprometieron a mejorar la calidad del recurso hídrico, pues la comisión aseguró que el uso del agua de la compañía: "era riesgoso para la salubridad pública, por el desaseo en que generalmente se encontraba el depósito que surte de agua a la población."

Una vez que el contrato de los empresarios había vencido, un dictamen de la junta de vecinos animó al ayuntamiento a hacerse cargo

[14] "Carta de Francisco Andonaegui al secretario de Gobernación fechada el 24 de diciembre de 1899", AGN, *Gobernación*, v. 386, exp. 1.

[15] "Informe certificado del amparo presentado por Francisco Andonaegui ante el juzgado de Distrito de la Baja California", en AGN, *Gobernación*, v. 386, sección segunda, exp. 1, año 1899.

[16] AGN, *Aduanas Marítimas y Fronterizas*, año 1896, 6 hojas.

[17] AGN, *Gobernación*, v. 412, sección 2ª exp. 7, año 1902, 27 hojas.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

del abasto de agua de la ciudad de Ensenada, sin recurrir para ello a concesionarios particulares. No obstante, la inquietud del ayuntamiento por hacerse cargo del abasto de agua potable quedó sólo en intención, puesto que no contaba en ese momento con los elementos de infraestructura mínima para hacerse cargo de la empresa de una manera rápida y en la cantidad de agua que la población necesitaba, razón por la cual, muy a su pesar, volvió a otorgar la concesión a los señores Andonaegui y Ormart.

El cambio de actitud se debió a que dichos empresarios eran los únicos que podían continuar con el servicio, pero con todo el ayuntamiento estaba molesto con los empresarios que de 1891 a 1896 no habían hecho nada por el servicio, el cual había empeorado debido al mal estado de la tubería y a que, a finales de la década de 1890, la población de la ciudad era cercana a las 1 500 personas, cifra importante si consideramos que la población total del Distrito era de 7 268 habitantes.

No obstante, el proyecto de contar con una red municipal de agua potable no se abandonó y al cabo de algunos meses el ayuntamiento, apoyado por Agustín Sanginés, jefe político del Distrito Norte de la Baja California, tramitó un préstamo del gobierno federal por 20 000 pesos para la construcción e instalación de la red hidráulica. Gracias a ello Ensenada contó con una nueva red hidráulica, construida entre 1898 y 1899.[18]

En julio de 1899 la Comisión de Aguas del ayuntamiento procedió a elaborar su reglamento del ramo, que fue aprobado por el jefe político Sanginés.[19] En el articulado de dicho reglamento es observable el afán normativo de la institución municipal por establecer y recuperar el control sobre la administración del agua potable en la ciudad. Así, en los artículos 20, 21, 22 y 23 se estipuló que las empresas debían sujetarse a la aprobación del ayuntamiento para la realización de las obras de mantenimiento de la red hidráulica y el establecimiento de nuevas líneas de

[18] "Aviso de Agustín Sanginés del inicio de las obras para el abasto de agua, por cuenta del municipio", Universidad Iberoamericana, Colección Porfirio Díaz (en adelante CPD), legajo XXIII, documentos 17153 a 17155.

[19] "Reglamento del Ramo de Aguas del ayuntamiento de Ensenada del 28 de julio de 1899", en AGN, *Gobernación*, v. 386, sección segunda, exp. 1, año 1899.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

abasto. De esta manera, el ayuntamiento daba respuesta a la situación que se había suscitado con Andonaegui estableciendo normas que evitaran en el futuro este tipo de problemas con las empresas particulares.

El artículo 20 del reglamento del ramo de aguas de la municipalidad, fue el que causó más revuelo entre los empresarios, pues en él se estableció la cuota mensual que debían pagar por el uso de las calles ocupadas por sus tuberías, cuota que fue de 50 centavos por cada toma de agua que se estableciera, siempre y cuando no tuvieran contrato celebrado con el municipio.[20]

Para ello, en el artículo 21 se pedía a los empresarios particulares entregar a la Tesorería Municipal una lista con el número de clientes a los cuales prestaban sus servicios aclarando la cantidad de tomas de agua en cada finca. La Tesorería Municipal sería la encargada de vigilar que no se defraudara al ayuntamiento en este rubro.[21] Es clara, aquí, la intención del municipio de no dejar ningún cabo suelto que a la larga ocasionara problemas a la institución.

Con todo, una vez que el ayuntamiento de Ensenada manifestó su interés por erigir una empresa municipal de agua potable y solucionar de una buena vez los problemas con los empresarios Andonaegui y Ormart, éstos, al ver que el proyecto del ayuntamiento tomaba forma y que recibía el abierto apoyo del jefe político, Agustín Sanginés, decidieron proponer el 10 de octubre de 1899 la venta de la planta de agua potable al ayuntamiento en un precio cercano a dos terceras partes de su costo.

Los empresarios privados lo ofrecieron en 12 000 pesos, siendo que su valor original era de 18 000 pesos. Sin embargo, el ayuntamiento no dio contestación alguna, a pesar de que los empresarios comentaron a Sanginés de la conveniencia de que el ayuntamiento se hiciera cargo del negocio por su cuenta. Los empresarios hicieron énfasis en la idea de que en lugar de que el ayuntamiento estableciera su propia empresa de agua potable comprara la de ellos, ya que así lograría tener el monopolio del abasto, es decir, no tendría competidor y, por ende, pérdidas económicas. Según los empresarios, si el ayuntamiento establecía su planta de agua, les quitaría el negocio, pues no podrían

[20] *Ibidem.*
[21] *Ibidem.*

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

sostenerlo debido a la escasa población, pues afirmaron que apenas llegaba a 800 habitantes.

El motivo de mayor pugna no tardó en llegar. Las obras emprendidas por el ayuntamiento de Ensenada obligaron a la empresa particular a reparar las averías en la red hidráulica, pero debía contar con la autorización del ayuntamiento, por ser las calles bienes de uso público y, por tanto, estar bajo el control directo de la corporación municipal. Los concesionarios, además de negarse, se disgustaron y enviaron un informe a Manuel González, secretario de Gobernación, donde se quejaron de que el ayuntamiento de Ensenada no les permitía realizar reparaciones en su red hidráulica. En ese sentido, la compañía tomó las decisiones del ayuntamiento como una agresión que entorpecía sus actividades.

La queja de los empresarios ante las autoridades federales molestó al cabildo, el cual decidió no renovar el permiso a la compañía aprovechando que por esos meses llegaba a su término la concesión. Los argumentos empleados fueron, entre otros, el mal servicio pero, sobre todo, la mala calidad del agua que se distribuía debido al bajo nivel higiénico de su depósito, por lo que la instancia política local procedió a la licitación pública del servicio de agua potable.

De esta manera, los empresarios se vieron obligados a levantar un juicio de amparo ante el Juez de Distrito de Ensenada para lograr retener su concesión. En su petición pusieron especial énfasis en que ellos eran dueños de la red hidráulica desde mucho tiempo atrás, antes que las calles pasaran a ser de uso público y no tenían por qué pedir permiso al cabildo para reparar la tubería.

No obstante la expedición del Reglamento de Aguas de julio de 1899, los empresarios hicieron caso omiso del requerimiento argumentando que la ley no era aplicable a su caso, y no pagaron el nuevo impuesto hídrico. La negativa de los empresarios provocó que el ayuntamiento les ordenase el levantamiento de la tubería de su compañía, alegando que las calles eran de uso público administradas por el municipio, y les advirtió que en caso de no hacerlo la corporación municipal las levantaría. El plazo dado por el ayuntamiento provocó que los empresarios solicitaran un amparo ante la Suprema Corte de Justicia.

Los empresarios señalaban que, en medio de la disputa legal, el ayuntamiento no lograría el éxito vislumbrado debido a la falta de

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

consumidores, lo cual afectaría las finanzas del municipio, pues las entradas por el concepto del abasto de agua no corresponderían a la inversión de establecer su red de abasto de agua potable.

Tal parece que, en efecto, al menos durante un breve lapso, el ayuntamiento estuvo prestando el servicio, ya que los empresarios afirmaron que aquél no obtuvo una mayoría de consumidores en su servicio de agua a causa de la mala calidad de éstas: "tan mala que nadie puede tomarla y aquellas personas que la tienen sólo hacen uso de ella para regar las calles". Argumentaron que el agua que ellos distribuían era la mejor en calidad y para comprobarlo ofrecieron realizar un examen al líquido que proporcionaban corriendo los gastos por su cuenta. Finalmente, insistieron en señalar que el abasto de agua en el puerto no era negocio para ellos por el corto tamaño de la población, por lo que el ayuntamiento debería comprar su planta y con ello aumentar sus ingresos.

La negativa del ayuntamiento llevó a ambas instancias a compartir el servicio de agua potable por algún tiempo, pero una vez que el contrato con la Compañía terminó su vigencia el cabildo municipal no lo quiso renovar, por tal motivo la compañía solicitó un amparo y como se había negado a pagar cualquier impuesto al cabildo éste le ordenó que levantara su tubería.

En este lapso, mientras llegaba el veredicto de la Suprema Corte de Justicia, se dieron varios acercamientos de los empresarios con el ayuntamiento en los que aquellos ofrecieron nuevamente la venta de su empresa a la corporación municipal, pero el ayuntamiento no dio respuesta alguna.

Los empresarios de la Compañía Andonaegui y Ormart comenzaron a mover sus influencias para tratar de resolver el problema con el ayuntamiento solicitando ayuda a varias instancias, principalmente a Manuel González, secretario de Gobernación, al cónsul norteamericano en Ensenada, y también al presidente Díaz, acción que molestó grandemente al jefe político, Agustín Sanginés, y lo distanció de los empresarios para tomar partido por el cabildo de Ensenada.[22]

[22] "Carta de Agustín Sanginés, jefe político del Distrito Norte de la Baja California a Manuel González, secretario de Gobernación, fechada en Ensenada el 22 de diciembre de 1900", en AGN, *Gobernación*, v. 386, sección segunda, exp. 1, año 1899.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Bajo este clima político los empresarios volvieron a presentar una propuesta de renovación por diez años del contrato de abasto al ayuntamiento el 6 de diciembre de 1900, pues la respuesta de la Suprema Corte se había demorado más de lo planeado; en esta ocasión ofrecieron sujetarse al mando municipal del ramo pagando 25 centavos por cada toma de agua por mes y no los 50 que establecía el reglamento de aguas.[23]

La comisión de aguas del ayuntamiento de Ensenada, reunida en sesiones el 17 y 21 de diciembre de 1900, estudió la propuesta y aceptó varias de las cláusulas, incluso el precio de la cuota por cada toma de agua, pero rechazó la propuesta de los particulares que se refería a la duración del contrato por 10 años, por considerar que esa era una cláusula que sólo correspondía al cabildo establecer, además de que la corporación tenía el derecho de declarar nulo el contrato si la compañía no cumplía cabalmente lo estipulado. Además la comisión agregó, en el dictamen, que si la empresa quería obtener la renovación del contrato tendría que mejorar la higiene en su depósito de agua.[24]

Junto con ello la comisión señaló que si la intención de los empresarios era la de regularizarse cabalmente tendrían que pagar las cuotas que adeudaban desde el 15 de agosto de 1899, que era de 50 centavos por cada toma de agua; y agregó otro punto importante: que la compañía no podría traspasar el contrato sin el permiso del ayuntamiento y que debía permanecer con el carácter de mexicana en su totalidad.

Esta última condición, creemos, era la respuesta del Ayuntamiento a la solicitud que la sociedad Andonaegui había hecho al cónsul estadounidense en Ensenada para que intercediera a su favor. Además, en caso de que la Compañía volviera a obtener la concesión, el abasto de agua potable se realizaría conforme a las cuotas establecidas por el ayuntamiento, como era de esperarse. Los empresarios no aceptaron ninguno de los requerimientos y menos aun el cobro retroactivo de las

[23] "Bases propuestas por la Compañía Andonaegui y Ormart para ocupar las calles de Ensenada del 6 de diciembre de 1900", en AGN, *Gobernación*, v. 386, sección segunda, exp. 1, año 1899.

[24] "Dictamen de la Comisión del Ramo de Agua del ayuntamiento de Ensenada fechada el 21 de diciembre de 1900", en AGN, *Gobernación,* v. 386, sección segunda, exp. 1, año 1899.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

cuotas atrasadas porque sus ingresos no se lo permitían, razón por la cual escribieron a su representante legal en la ciudad de México, J. F. Starr Hunt, para que éste presentara su inconformidad ante el secretario de Gobernación.

Los empresarios Andonaegui y Ormart, molestos con la actitud del ayuntamiento, y otro tanto con la participación del jefe político, Agustín Sanginés, que en su opinión favorecía y apoyaba en todo al cabildo, exigieron que el encargado de resolver el problema entre las partes fuese el secretario de Gobernación. Asimismo, insistieron en incluir en su discurso la cuestión de la higiene como un punto importante entre sus argumentos al mencionar que su agua era de mejor calidad que la ofrecida por el ayuntamiento y una prueba de ello era que la población pagaba más por el consumo de su agua, pues la del ayuntamiento si la llegaban a contratar la utilizaban únicamente para el riego de calles y jardines.

Finalmente, el representante planteó nuevamente la venta de la empresa al ayuntamiento como una salida al problema, pero el cabildo la rechazó. Con todo, la disputa entre ambas instancias terminó cuando a finales de diciembre de 1900 la Suprema Corte de Justicia emitió el esperado dictamen del amparo solicitado por Andonaegui y Ormart. En esta ocasión el fallo favoreció al ayuntamiento de Ensenada, por lo que la compañía debía de sujetarse, de seguir existiendo como tal, a los criterios y tarifas que el ayuntamiento estableciera.[25]

A través de este estudio de caso hemos visto la lucha que el control del abasto de agua potable suscitó entre el ayuntamiento de Ensenada y la empresa particular Andonaegui y Ormart. Lo que se intentó mostrar aquí fue cómo el ayuntamiento, una vez que encontró los apoyos financieros por parte del gobierno federal a instancias del jefe político, recuperó el control sobre el abasto de agua potable en Ensenada, además de reglamentarlo y de sentar las bases legales sobre el futuro de este servicio en el puerto.

[25] "Aviso de Agustín Sanginés, jefe político y comandante militar del Distrito Norte de la Baja California de que el Juez de Primera Instancia recibió el fallo del juicio de amparo interpuesto por la Compañía Andonaegui y Ormart que entabló contra el ayuntamiento de Ensenada", en CPD, Legajo XXV, Documentos 2259 a 2261. Al respecto véase también en el mismo archivo y legajo los Documentos 4812 a 4814.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

A pesar de que compartió el servicio con la compañía Andonaegui y Ormart, el cabildo logró llevar recursos a sus arcas municipales no obstante que los empresarios solicitaran lo contrario, pues de otra forma no se entiende porque su desmedido interés por recuperar el control legal del servicio.

Ahora bien, en este proceso debe subrayarse el papel central que desempeñó el gobierno porfirista en el deslinde legal del uso y propiedad del agua que se incorporó como un bien público, factor que, como vimos, fue decisivo en la disputa del ayuntamiento de Ensenada y los empresarios. Asimismo, debe ponderarse la significación práctica y política que representó para el régimen de Díaz la introducción en todas las casas de agua potable a través de una red de tuberías, lo que en sí mismo implicó un cambio tecnológico que dio origen a nuevos modelos de distribución y consumo y que se constituyó como uno más de los pilares del progreso social y material de la época que impactó en la modernización de las ciudades.[26] Aunque este avance tecnológico no estuvo exento de obstáculos en medios rurales y urbanos que se resistieron a la construcción de un sistema de cañerías de agua potable, hecho que redujo su incorporación a los principales centros urbanos.[27]

Finalmente, cabe señalar cómo entre las dos instancias, pública y privada (ayuntamiento de Ensenada y empresarios), estuvo siempre presente en su discurso la calidad e higiene del agua como un elemento importante, hecho que habla de la preocupación higienista sobre el uso del agua común, la cual debía de tener cierto grado de potabilidad para evitar con ello enfermedades a los consumidores. Ese discurso, a decir de los expertos, fue un factor determinante para que se difundieran las ventajas de un sistema moderno de agua potable en la ciudad de México y en las principales de la república.[28]

[26] Diana Birrichaga (coord.), *La modernización del sistema de agua potable en México, 1810-1950*, Zinacantepec, Estado de México, El Colegio Mexiquense, 2007, p. 11-12.

[27] *Ibidem,* p. 14-15.

[28] Claudia Agostoni, *Monuments of Progress. Modernization and Public Health in Mexico City, 1876-1910*, Calgary, University of Calgary Press/University of Colorado Press/Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html